

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 4.235/2023

Título: Extracto de la Convocatoria de Subvenciones con destino a actividades culturales (Ejercicio 2023).

BDNS (Identif.) 717918

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717918>)

EXTRACTO DE BASES DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL FOMENTO EN EL MUNICIPIO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subven-

ciones:

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de las ayudas a las que esta convocatoria se refiere las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana.

OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento del desarrollo en el municipio de proyectos o actividades relacionadas con la cultura durante el ejercicio 2023.

BASES REGULADORAS: Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía.

CUANTÍA:

6.000,00 € para Actividades Culturales, con cargo a la partida presupuestaria 3340.489.01.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Doña Mencía, 22 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.